

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ANORMAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA LICITADORA SUPERCOR, S.A. AL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRETRIANA, CALLE JUAN ANTONIO DE VIZARRÓN S/N, SEVILLA (CONTR2026/75955).

1. OBJETO

En el procedimiento de licitación del expediente de contratación “Concesión del servicio de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios en el Edificio Administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla”, la mesa de contratación ha comprobado que la oferta económica presentada por la licitadora SUPERCOR, S.A, ha sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, tal y como se dispone en el Anexo I- apartado 8 del PCAP de este expediente.

Por ello, la mesa de contratación procedió a solicitar a la citada empresa la justificación de su oferta económica conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Habiendo la licitadora respondido a dicho requerimiento, la mesa de contratación ha solicitado asesoramiento a este Servicio de Administración General y Gestión Económica, proponente del contrato, sobre la justificación aportada. No obstante, tras el examen de la documentación, se consideró necesario para poder realizar el informe requerido que se solicitase a la empresa aclaración sobre determinados aspectos de su oferta. La mesa de contratación acordó en sesión celebrada el día 1 de junio de 2026 solicitar la citada aclaración a la licitadora con objeto de que aclarase los siguientes puntos:

- Si bien ha presentado un desglose porcentual de costes, debe aclarar en qué partidas se incluyen los costes correspondientes a gestión, mantenimiento y reparación de las máquinas y seguro de responsabilidad civil, así como el canon de la concesión. Asimismo, debe concretar la valoración económica de la oferta, más allá del desglose porcentual.
- Deberá concretar las estimaciones de demanda que ha tenido en cuenta para formular su oferta.

Una vez recibida la correspondiente aclaración, este Servicio ha procedido a analizar si la justificación efectuada por el licitador explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos.

Particularmente, se ha analizado si dicha justificación se fundamenta en alguna de las condiciones previstas en el artículo 149 que motivarían el rechazo de la oferta:

- Que se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.
- Si la justificación es incompleta.
- Que vulnere la normativa sobre subcontratación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS	16/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZC7LGSGQVTX8TH3S76JXG4GCA	PÁG. 1/3	



- No cumpla las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.
- En el caso en que se fundamente en que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, que no se acredite que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

Antes de proceder a analizar la justificación presentada, se pone de manifiesto que los costes que soportará el adjudicatario del expediente que se licita serán, principalmente, el coste salarial del Oficial de 1ª Conductor, los costes relativos a gestoría, mantenimiento y reparación, seguro de responsabilidad civil, mercadería y canon de la concesión.

2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN

Para la justificación de la oferta presentada, la licitadora expone los siguientes aspectos:

- Es una empresa de ámbito nacional que se encuentra dentro del Grupo de Empresas de El Corte Inglés (GEI) y cuenta con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para suministrar los productos ofertados.
- OPENCOR VENDING es una división de negocio dentro del organigrama de SUPERCOR S.A. que cuenta con una amplia experiencia de más de 15 años, tanto en empresas privadas, como en organismos públicos. Adjunta cifras con la relación de servicios de los 3 últimos años.
- Dispone de una estructura de personal completamente formada y específica para ofrecer el servicio, así como vehículos adecuados a la actividad.
- Dispone de plataformas y transporte logístico repartidos por todo el territorio nacional, que les permite obtener la máxima eficiencia y optimización en gastos de transporte y mejora de costes de producto, con una central de compras general que engloba todas las divisiones del grupo.
- Dispone de maquinaria con la última tecnología, las cuales disponen de equipos de telemetría, que les permite controlar de forma remota al 100% sus máquinas (pudiendo generar informes de stock, reportes de ventas, reporte de incidencias on-line para los técnicos, posibilidad de utilizar diferentes medios de pago, etc...) y ofrecer un servicio personalizado y competitivo con el objetivo de ser cada día más eficientes y optimizar costes. Se adjunta un documento relativo al sistema de telemetría para la optimización de recursos y costes.
- Los artículos ofertados y canon ofertado son correctos y no obedecen a ningún tipo de error, ya que se benefician de las negociaciones que realiza la Central de Compras perteneciente al Grupo de El Corte Inglés, lo que les permite ser más competitivos y eficientes en costes. En concreto, se establece un desglose porcentual de la composición de la oferta presentada.
- La proposición económica presentada son productos de primeras marcas. Se comprometen a ejecutar el contrato, en caso de ser adjudicatarios, en los términos descritos en la oferta presentada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS	16/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZC7LGSQVVTX8TH3S76JXG4GCA	PÁG. 2/3	



En respuesta a la aclaración solicitada sobre la justificación de precios la empresa manifiesta lo siguiente:

- Desglosa de los porcentajes de costes, incluyendo la totalidad de los costes derivados del contrato.
- Respecto a la estimación de venta, indica que han tenido en cuenta el número de personal, días de trabajo, número de máquinas y su experiencia en centros de trabajo similares, estimando las ventas por máquina.

A la vista de estos datos, se considera que la justificación presentada resulta suficiente, entendiéndose que la oferta de la empresa licitadora es viable. La empresa justifica su oferta en su amplia experiencia en el sector y en la obtención de condiciones comerciales favorables, lo que le permite alcanzar los precios ofertados.

En consecuencia, y por los motivos indicados anteriormente, procede aceptar la justificación de la oferta presentada por la empresa licitadora SUPERCOR, S.A.

La Jefa del Servicio de Administración General y Gestión Económica

Fdo.: Pilar Ángeles Olivencia Contreras

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS	16/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZC7LGSGQVTX8TH3S76JXG4GCA	PÁG. 3/3	